



Inicio de Expediente

El expediente se inicia cuando la Asociación recibe la siguiente documentación por parte de un pueblo candidato:

- .- **Petición formal de adhesión:** Es la copia del acta del PLENO o de la JUNTA DE GOBIERNO del ayuntamiento, donde se acuerda iniciar el proceso de adhesión .
- .- **Firma de la Carta de Calidad en todas sus hojas:** Significa la aceptación de los CRITERIOS DE CALIDAD y de las CONDICIONES DE RÉGIMEN INTERNO de la Asociación por parte del pueblo candidato.
- .- **Certificado Censal:** Con el número de habitantes del pueblo candidato.
- .- **Certificado de un bien de interés del pueblo:** Certificado de un patrimonio natural o arquitectónico del pueblo candidato.
- .- **Dossier de Candidatura:** Dossier con información del pueblo candidato tal como fotografías, historia, tradición y cultura del pueblo, con el objetivo de conocer mejor el pueblo candidato.

Esta documentación se ha de enviar a: C/ Romaní 14 B - 08213, Polinyà, Barcelona.

Peritación

- .- Consiste en el desplazamiento de, como mínimo, el responsable de la Comisión de Calidad de la Asociación al pueblo candidato. Una vez allí, el responsable se entrevista con el alcalde/sa del pueblo y su concejalía de turismo y/o cultura explicando los criterios de calidad de la asociación e interesándose por las políticas futuras del pueblo en cuanto a mantenimiento y promoción de su patrimonio. El responsable realiza un reportaje video/fotográfico del pueblo que se adjuntará al informe que elaborará para su posterior valoración en la Comisión de Calidad en pleno.

Reunión de la Comisión de Calidad

- .- La Comisión de Calidad se reúne en PLENO dos veces al año. En estas reuniones estudian los informes elaborados por el responsable de la Comisión de Calidad así como los dossiers de candidatura presentados por los pueblos candidatos. En base a las conclusiones de estas reuniones tomarán una decisión final sobre la adhesión a la Asociación de los pueblos candidatos y emitirán una resolución al respecto.

Resolución de la Comisión de Calidad y cierre de expediente

- .- Al finalizar la reunión de la Comisión de Calidad en PLENO, esta emitirá una resolución sobre cada uno de los pueblos candidatos. Esta resolución puede ser en los siguientes términos:
 - .- **Sí sin condiciones:** Significa que el pueblo candidato entra en la Asociación sin necesidad de modificar nada.
 - .- **Sí condicionado:** Significa que el pueblo entra en la Asociación, pero se compromete a modificar algún punto concreto de mejora a lo largo del tiempo.
 - .- **No condicionado:** Significa que en el pueblo se han encontrado unas deficiencias que impiden la entrada en primera instancia a la Asociación, pero de que subsanarlas podrá pasar a formar parte de la Asociación.
 - .- **No definitivo:** Significa que las deficiencias encontradas en el pueblo resultan incompatibles con los criterios de calidad de la Asociación.

Proceso de adhesión a la Asociación “Los Pueblos más Bonitos de España”

Presupuesto

Peritación	Este pago se efectuará antes de la peritación. (pago único) 600€ + IVA
Cuota anual	Formar parte de la asociación tiene un coste anual de 1€ por habitante con un mínimo de 500€ y un máximo de 3000€ +IVA Este pago se efectuara una vez el pueblo obtenga una resolución positiva de la Comisión de Calidad.
Carteles	Una vez el pueblo pasa a formar parte de la Asociación, se han de colocar unos carteles en las entradas identificándolo como uno de Los Pueblos más Bonitos de España. El coste de estos carteles será por cuenta del ayuntamiento, Desde la Asociación recibirá el diseño de los carteles y el ayuntamiento se encargará de realizarlos en la empresa que considere.
Actos de Inauguración	Cuando un pueblo pasa a formar parte de la asociación, se hace un acto de inauguración donde se desplaza al pueblo la directiva de la asociación y se convoca a la prensa. (pago único) 400€ + IVA

